

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

CIRCULAR EXT N° 021

Pitalito, 05 de febrero de 2024

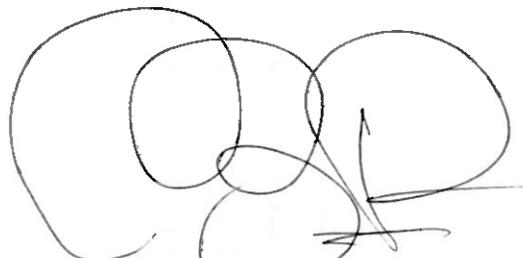
PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE PITALITO

ASUNTO: ÚTILES ESCOLARES

La Secretaria de Educación Municipal de Pitalito se permite indicar a las Instituciones Educativas Municipales aspectos a tener en cuenta en lo relacionado a listas de útiles escolares solicitados a estudiantes:

- Los útiles escolares solicitados deben ser para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el año académico, estos materiales deberán estar directamente orientados a apoyar el proceso educativo, y no podrá significar una carga desproporcionada para las familias.
  - Los textos escolares no podrán ser diferentes a los del año anterior, salvo que se hubiesen mantenido por lo menos tres (3) años.
  - No se podrá exigir más de un uniforme de uso diario y de educación física. Sin embargo, **la falta de uniforme por razones económicas no podrá privar al estudiante de participar en las actividades académicas.**
  - No se puede incurrir en prácticas restrictivas cuando realicen la solicitud de materiales educativos, por lo que no pueden exigir proveedores ni marcas específicas, ni establecer mecanismos que de cualquier forma impidan la concurrencia de múltiples proveedores en la provisión de estos materiales.
- En ningún evento se podrá imponer a las familias la obligación de adquirir materiales en el establecimiento educativo, en negocios propios de las asociaciones de padres de familia, o de miembros de estas, o aquellos con los que se establezca convenios.
- Es importante resaltar que los materiales que se soliciten deben ser para la dotación personal del estudiante y no para la dotación institucional del establecimiento educativo.

Cordialmente,



JUAN CAMILO RAMIREZ GARCIA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Lady Claros V.   
Revisó: Diego Vásquez S. 